

BIENVENIDOS



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**

Inclusión y Calidad

1era Socialización 2015-2016

REGISTRO, CONTROL DE ESTUDIO Y EVALUACION

Temas a Desarrollar

MEMO CIRCULAR de fecha 25-10-2015

- Gaceta oficial N°40.723
- Gaceta Oficial N° 40.739

ORIENTACIONES MINISTERIALES

- Jornadas de autoevaluación; Coevaluación; Heteroevaluación
- ¿Qué debe contener la planificación?

Núcleos temáticos para La educación integral

➤ **BATALLA CONTRA LA REPITENCIA 2015-2016:**

- -MMSR
- Los Preparadores
- Escuela- familia-comunidad

➤ **PUNTOS VARIOS**

JDME/WB- 227 -2015
MEMORANDO-CIRCULAR
Con Atención: Directores (as)

Reciban un cordial saludo Revolucionario y Socialista de mi parte y del colectivo que me acompaña. Por medio de la presente me dirijo a ustedes a fin de informarles que hasta la presente fecha no se ha recibido información contraria a la instrucción vice ministerial en relación a la Batalla contra la Repitencia, en tal sentido deben girar instrucciones a todos los directores (as) de su municipio para que constaten que **no existe UNA TERCERA FORMA DE EVALUACION**, se exhorta a los directores (as) **a leer y socializar la circular N° 6696 de fecha 22-08-2012**, que se encuentra vigente, al igual que **las Orientaciones Pedagógicas correspondiente a la escolaridad 2015-2016**, en la cual se especifica las instrucciones en cuanto **a la Batalla contra la Repitencia y Abandono Escolar, específicamente desde la pagina 39 hasta pagina 41.**

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo de usted.

PARA :	TODOS LOS JEFES (AS) DE MUNICIPIOS ESCOLARES
DE :	PROF. WINTON BURGOS / JEFE DE DIVISIÓN COORD. MUNICIPIOS ESCOLARES ZONA EDUC. GUARICO
FECHA :	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
ASUNTO :	ORIENTACIONES PADAGÓGICAS DE LOS NIVELES Y MODALIDADES N°. 03 (BATALLA CONTRA LA REPITENCIA)

Orientaciones de Mayo 2015

ZONIFICACIÓN Y LUCHA CONTRA LA REPITENCIA Y ABANDONO ESCOLAR:

- I.- Proceso de zonificación
- II.- Batalla contra la repitencia y abandono escolar.
- III.- Recibimiento de estudiantes del 1er año 2015-2016

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN**

Resolución mediante la cual se suprime el trámite administrativo de legalización de los documentos probatorios de estudios de este Ministerio.

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se suprime el trámite administrativo de legalización de los documentos probatorios de estudios del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Artículo 2. La firma, certificación y aval de los documentos probatorios de estudios corresponderá a las Directoras y Directores de las Instituciones y Centros Educativos Oficiales y Privadas, conjuntamente con el docente encargado del control de estudio o por quien esté autorizado para tal efecto y con el funcionario de supervisión designado por este Ministerio, debiendo realizarlo en un mismo acto, otorgando así plena validez en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. Las personas señaladas en el artículo anterior, son responsables civil, penal, disciplinaria y administrativamente de las faltas en que incurran y pueden ser sancionados según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación y otras Leyes vigentes aplicables.

Artículo 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Nuevas Efemérides Escolares.

- En la **Gaceta 40.739** se publican las Normas sobre Efemérides en el Calendario Escolar, como componente del Calendario Escolar. El objetivo de la normativa es “abarcas aquellas efemérides que por su importancia constituyen elementos indispensables para promover el desarrollo de la Identidad nacional”.
- Dentro de las fechas conmemorativas dentro del nuevo calendario de Efemérides Escolares se incluye el **28 de julio de 1.954, como el natalicio del Presidente Hugo Chávez Frías**; así como el **05 de marzo de 2013, en conmemoración de su fallecimiento**.

Orientaciones Ministeriales

Al inicio del año escolar 2015 – 2016 todas las instituciones educativas deben realizar jornadas de caracterización de su realidad interna, identificando problemáticas, aciertos, dificultades, avances y potencialidades en el marco de los tres procesos de supervisión

Las jornadas previstas son las siguientes:

Autoevaluación Diagnóstica Institucional de los municipios escolares y circuitos educativos, con la participación de todas y todos los responsables del hecho educativo (familias, escuela, comunidad), propiciando la democracia participativa y protagónica de todos los colectivos internos y comunitarios involucrados en la gestión escolar. (Octubre - 11 Noviembre 2015).

Coevaluación de los municipios escolares y circuitos educativos, con la participación de todas y todos los responsables del hecho educativo (familias, escuela, comunidad), pertenecientes a las distintas instituciones educativas que conforman dichos circuitos, favoreciendo espacios para el encuentro e intercambio pedagógico, organizativo, comunitario y comunicacional; para la revisión permanente de la Calidad Educativa. (Marzo - Abril 2016).

Heteroevaluación de los municipios escolares y circuitos educativos, con la participación de personas, institución u organismo externo a la gestión escolar, que conocen sus necesidades y fortalezas; para aportar en la orientación, acompañamiento, apoyo y seguimiento de los procesos pedagógicos - curriculares, organizativos - comunitarios y de gestión - administrativos. (Mayo - Junio 2016).

Los resultados de las supervisiones realizadas se registrarán en el Sistema de Gestión Escolar.

¿Qué Debe Contener La Planificación?

- La planificación se orienta desde la **investigación acción participativa y la sistematización de las prácticas pedagógicas profundizando en los procesos propios de la comunidad, estados y país**, respetando las particularidades del Nivel, considerando los siguientes elementos metodológicos curriculares:
 - **Observación y registros,**
 - **Diagnóstico pedagógico,**
 - **Área de aprendizaje,**
 - **Componente,**
 - **Propósito,**
 - **Aprendizajes a ser alcanzados,**
 - **Estrategias didácticas,**
 - **Actividades y recursos.**

¿Qué no Debe faltar en La Planificación?

- ***Salud Sexual y Reproductiva***

La educación de la sexualidad, es una tarea que desde la complementariedad del seno familiar, **debe ser asumida por el docente, desde la planificación de objetivos y temas que se correspondan con los principios de respeto, comunicación, solidaridad y pertinencia.** La salud sexual y reproductiva desde el punto de vista histórico cultural, es el conjunto de fenómenos emocionales, de conducta y de prácticas asociadas al amor, la búsqueda del placer sexual y la reproducción, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas y cada una de las fases determinantes de su desarrollo en la vida cotidiana y el de los suyos.

La promoción de la salud sexual y reproductiva como parte de la educación de la sexualidad responsable, afectiva, plena y saludable para el desarrollo de habilidades psicosociales, valores y actitudes, es uno de los retos de la institucionalidad que es necesario se ejecute con carácter sistémico e integrador a través de diversos procesos pedagógicos y estrategias.

- ***El Proyecto de Vida***

Preparadores

- *Preparadoras y preparadores Estudiantiles*
Para el año escolar 2015-2016 iniciaremos la segunda etapa del Plan Nacional de Preparadores Estudiantiles, con tres ejes fundamentales a alcanzar. *Pedagogía del amor, cultura de paz y orientación vocacional.*

Preparadores

- De igual modo, las preparadurías estudiantiles deben posibilitar un mecanismo idóneo para que los propios estudiantes le hablen a sus pares, en áreas temáticas no sólo de la asignatura de la que es preparador, sino además en aspectos tales como: **salud sexual y reproductiva, educación nutricional, educación anti tabáquica, antialcohólica y otras adicciones, seguridad vial, entre otras.**

Preparadores

- En tal sentido, el Viceministerio de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo, en articulación con el Viceministerio de Educación Media, fijarán los lineamientos operativos y de funcionamiento de este Plan.

Marzo 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Julio 2016

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Núcleo Escolar Rural

- A los NER cumplir correctamente con las características; niveles y modalidades que administran.
- Mantener actualizada la matrícula existente en los NER.
- Las Escuelas Estadales no pueden Graduar en Media.
- NER pueden trabajar hasta 3er año. Y las Planillas las firmaría el que tenga el Nivel más alto.
- El Instituto Nacional de Estadísticas proporcionara cuales son los planteles que se consideran que están Zona Rural, según estudios realizados.
- **Cumplir y Presentar los recaudos necesarios para la asignación de Código, Epónimo y Denominaciones.**



Tener presente lo que establece la normativa en el cumplimiento del ARTÍCULO 27.

Expresado en **la CIRCULAR N°13 (MODIFICADA EL 30-03-2007)**

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE BACHILLER O TÉCNICO MEDIO EN LOS PLANTELES

3.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN:
3.1; 3.2; 3.3; 3.4.

3.5.- Las actividades que beneficien al plantel o a la comunidad podrán ser entre otras:

- Conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales.
- Actividades culturales, artísticas, científicas, técnicas o manuales.
- Salubridad y bienestar social.
- Educación física, deporte y recreación
- Proyectos de desarrollo endógeno.

3.6.- Las actividades podrán cumplirse mediante convenios con instituciones públicas o privadas, las comunidades y otros entes vinculados a la vida local, regional o nacional.

3.9.- **Dado el carácter formativo y pedagógico de la actividad prevista en el artículo 27, ESTA NO PODRÁ SER SUSTITUIDA EN NINGÚN CASO, POR EL APOORTE ECONÓMICO O MATERIAL DE (LA) ESTUDIANTE, PADRE O REPRESENTANTE.**

Liquidación y solvencia

- Llevar a Zona Educativa los resúmenes finales desde el mes de Septiembre 2015 para realizar las revisiones respectivas, a tiempo.

Se debe Evitar

- Dar información errada a los representantes, ser claro y preciso.
 - El municipio no Entrega notas- autorizaciones. Entre otras a ningún representantes. Solo al director (a).
 - Elaborar actas ante el reclamo de cualquier representantes dejando constancia de su respuesta, acuerdos y compromisos.
- **Establecer compromisos referentes a documentos probatorios de estudios con los extranjeros que estén ilegales en el país.**
- **Nota: hacer censo para reunión con SAIME**

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- El cumplimiento del PEIC no puede tener un porcentaje, ni nota específica fuera de la planificación de los contenidos propios de cada asignatura.
 - Por ejemplo 5,10, 15 ó 20% ... por pintar murales; recolectar solidos para reciclaje, entre otros.

**EVITAR INCURRIR EN ACTOS QUE ATENTAN
CONTRA LA CALIDAD EDUCATIVA Y QUE ESTÉN AL
MARGEN DE LA NORMATIVA.**

CULTURA GENERAL

CÓDIGO ORGÁNICO PENAL

CAPITULO III.

Artículo 316. El funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones haya formado, en todo o en parte, algún acto falso o que haya alterado alguno verdadero, de suerte que por él pueda resultar perjuicio al público o a los particulares, será castigado con presidio de tres a seis años.

Tareas pendientes

- Entrega de la planificación anual por institución. Solo una hoja firmada y sellada. A la brevedad posible.
- Orientar y Organizar el trabajo de los preparadores, registrar la asistencia y enterar al municipio sobre horario, planificación...
- Estadística de la escolaridad 2014-2015 en digital o en físico firmada y sellada.
 - Matricula inicial- matricula final por año académico
 - N° de aprobados (lisos- asignatura pendiente)
 - No aprobados (n° inasistentes, Retirados; N° materias aplazadas).
- Reportar alumnos con asignatura pendiente de 2014-2015 y resultados del 1er momento 2015-2016 (1era y 2da forma) el 13-10-15.
 - **Brindar especial atención a los estudiantes no regulares del 5to o 6to año de bachillerato. Por la asignación OPSU**
- Iniciar con la selección y propuesta de temas para desarrollar el proyecto de art.27. **Informar al municipio el título hasta el 15 del mes de noviembre 2015. Para su aprobación final.**

Gracias por su atención